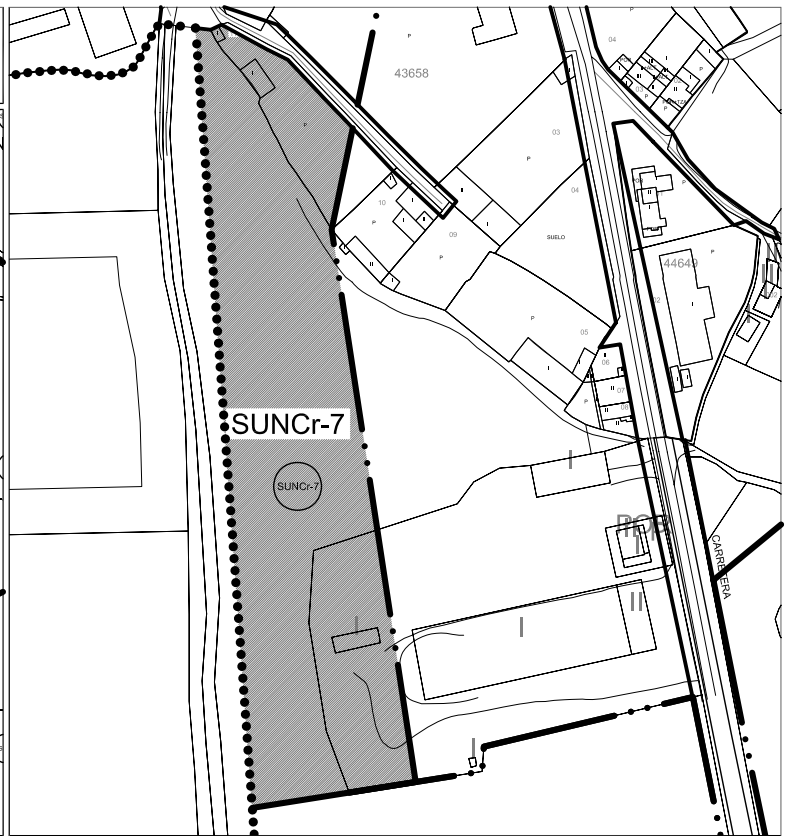


FICHA SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.U.N.C.r-7
EMPLAZAMIENTO: SASAMÓN



E: 1/5.000



E: 1/3.000

1.1.- Denominación: S.U.N.C.r-7

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.

1.4.- Situación:

Ambito limitado al norte por vial urbano, al sur por sector de suelo urbano no consolidado, al este por suelo urbano consolidado y al oeste por parcelas de suelo rústico.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.65 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional
- Usos prohibidos: Industrial y Residencial en edificación colectiva

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Primer cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 30 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

1.11.- Parcela mínima: 200 m²; Frente mínimo: 10 m.

1.12.- Ocupación máxima: 60 %

1.13.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.

1.14.- Número máximo de plantas: 2

1.15.- Altura máxima alero: 7 metros.

1.16.- Retranqueos: lindero lateral y posterior 3 metros; alineación exterior 4 metros.

1.17.- Fondo máximo edificable: no se determina.

1.18.- Se preverá una reserva obligatoria para viviendas de protección pública, fijada en el 30 % de la edificabilidad residencial asignada.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

S.U.N.C.r-7



Arquitecto

CERRO ARQUITECTOS & ASOCIADOS 2000 S.L.P.
avd. del vena n° 9, entd. 102, 09005 BURGOS
telefono, 94 704 7965 fax, 94 704 0292
e-mail, cdimension@empresa.net.ec